



en la gracia expresada; y la Ciudad acordó: que por el Sr. se libras la certificación q<sup>ta</sup> se solicita y se entregue al interesado

D. Pedro Julian <sup>2</sup> te dió cuenta de una solicitud de D. Pedro Julian Contreras, pido <sup>2</sup> Contreras, tramo publico, y agente de la Inspeccion de Ylmas, pidiendo vecindad, y q<sup>ta</sup> se le agregue a la Militia Nacional de Caballeria, ala que ha pertenecido en Adra, segun una Certificacion que acompaña; y la Ciudad acordó: admitir como vecino a D. Pedro Julian Contreras, pasandose las notas oportunas a las oficinas de Contribuciones y alojamiento; y respecto al extremo de ingresar en la Militia Nacional pase a informe ala Comision.

Boletín 38: Ecos. <sup>2</sup> se vio el boletín numero treinta y ocho, y en el una Real orden sobre Ecos ordenado; en las epocas q<sup>ta</sup> se previenen, y la Ciudad acordó: quedar enterada.

Boletín 38: Folletos <sup>2</sup> en el boletín, se vio una real orden, previniendo sobre la abocion <sup>2</sup> se recojan los ejemplares de un folleto de impugnacion al manifiesto del Gobierno, sobre la abocion del Sr. Padre; y la Ciudad acordó: quedar enterada.

Boletín 38: Contas <sup>2</sup> en el mismo boletín, se vio una comunicacion de 180 millones <sup>2</sup> para que se haga efectiva la contribucion de ciento ochenta millones, y la Ciudad acordó: quedar enterada.

